

RESOLUCIÓN No. 304
(Diciembre 13 de 2016)

“ Por la cual se conceden vacaciones y ordena pago de prima de vacaciones”

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la programación de vacaciones del año 2016, se debe conceder (1) periodo de vacaciones a la Doctora **CONSUELO MEDINA PERALTA**, quien desempeña el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE LA SALUD, del periodo comprendido entre el 1º de Diciembre de 2015 al 30 de Noviembre de 2016.

Que de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 2566 existe apropiación para cancelar la prima de vacaciones por valor de \$ 3'085.707.00.

Que mediante Resolución No 412 del 16 de Noviembre de 2006, se le reconoció el 20% de Sobredueldo a la Dra. Consuelo Medina.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, del 26 de Diciembre de 2016 al 16 de Enero de 2017, a la citada funcionaria.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar pagar a la Doctora **CONSUELO MEDINA PERALTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.597.384, la suma de: TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS (\$ 3'085.707,00) Mda.Cte, según la siguiente liquidación:

PRIMA DE VACACIONES

| | |
|------------------------------|---|
| SUELDO BASICO..... | \$ 3'807.556.00 |
| SOBRESUELDO..... | 761.511.00 |
| PRIMA TECNICA..... | 761.511.00 |
| 1/12 BONIFICACION..... | 111.054.00 |
| 1/12 PRIMA DE SERVICIOS..... | 222.107.00 |
| TOTAL..... | \$ 5'663.739.00 /30*15= \$ 2'831.870.00 |
| Días de Recreación..... | \$ 3'807.556.00 /30* 2 \$ 253.837.00 |

ARTICULO TERCERO: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Rubro Presupuestal 2110109-4 Prima de Vacaciones y 2110109-6 Bonificación especial por recreación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha, a los Trece (13) días del mes de Diciembre de 2016.


LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramirez U Auxiliar Administrativo.
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel – Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Angel Custodio Quintero Herrera – Sub-Gerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dr Jesús Eduardo Alfonso González- Asesor Jurídico